

Cofemer Cofemer

MAB - GLS - CLS - B000170426

**De:** Sergio Romo Ramirez <sergio.romo@cenace.gob.mx>  
**Enviado el:** miércoles, 8 de febrero de 2017 06:21 p. m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**CC:** Gustavo Villa Carapia; Nemorio Gonzalez Medina; Marcos Ricardo Valenzuela Ortiz; Carlos flores Pena; Eduardo Meraz Ateca  
**Asunto:** OBSERVACIONES AL DCTO. EXP. 13/0046/301116 DENOMINADO "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA"  
**Datos adjuntos:** CENACE OBSERVACIONES CONFIABILIDAD 08 02 2017.docx

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Presente

En atención a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, desde el ámbito de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema del CENACE, se emiten observaciones al documento *20170125132203\_42031\_Anteproyecto-Aviso Política de Confiabilidad-240117.docx*, del expediente 13/0046/301116 denominado "Aviso por el que se da a conocer la política de Confiabilidad, establecida por la Secretaría de Energía", publicado para comentarios el 25 de enero de 2017.

Saludos

**CENACE**  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



Dirección Operación y Planeación del Sistema  
Subdirección de Planeación

Ingeniero  
Sergio Romo Ramírez

Don Manuelito 32,  
Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780  
Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.,  
Tel.: (55) 55 95 54 00 ext. 21100, 21101  
sergio.romo@cenace.gob.mx



"El futuro está oculto detrás de los hombres que lo hacen, por lo que un hombre inteligente fabricará más oportunidades de las que encuentre"



1. En la página 2, párrafo que inicia: “Que la disposición 2.1.6 del Manual Regulatorio de estados operativos del Sistema Eléctrico Nacional, de las Disposiciones Administrativas.....: Código de Red, **define los niveles adecuados de reservas de planeación en estado operativo normal en mayor o igual a 13 % para el Sistema Interconectado Nacional y mayor o igual a 15 % para otros sistemas;**

**Observación:**

El “Manual Regulatorio de estados operativos del Sistema Eléctrico Nacional” es un documento para la operación y control del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), **en tiempo real, no para la Planeación del SEN.**

Un extracto del objetivo del Manual Regulatorio de estados operativos del Sistema Eléctrico Nacional donde está claro que se refiere a la operación en tiempo real, dice: *Por lo anterior, el objetivo del presente Manual es definir los distintos estados operativos en los que puede incurrir el SEN, así como las acciones y responsabilidades de los distintos Integrantes de la Industria Eléctrica para mantener una condición estable y reducir el impacto sobre el SEN cuando un disturbio provoque una condición operativa insegura en el mismo.*

**Por consiguiente las reservas de planeación que se aluden del 13 % para el Sistema Interconectado Nacional y del 15 % para otros sistemas son incorrectas y no aplican para la Planeación del SEN. Es decir, no deben considerarse esos valores en esta política de confiabilidad.**

2. En la página 2, el apartado “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA POLÍTICA...  
Artículo Uno inciso (a), menciona que la PENS Máxima se define en 0.2178 %, **sin embargo, no indica el periodo de tiempo que aplica. Mismo comentario para el inciso (c).**
3. En la página 1 (último párrafo) y 2, menciona, que la Base 11.1.6 de las Bases del Mercado Eléctrico, publicadas el 8 de septiembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, define que la Secretaría de Energía establecerá la política de Confiabilidad y, para dichos fines determinará: ..... en su inciso (iv) dice:

(iv) Valores indicativos de las reservas de **planeación mínimas** y valores indicativos de las **reservas eficientes de planeación** en cada sistema interconectado en cada año.

**Estos conceptos de reservas mínimas y eficientes de planeación, se refieren a reservas de Planeación de largo plazo, no reservas de operación de tiempo real. Por consiguiente, en la tabla del inciso (d), segunda columna se están incluyendo valores que corresponden a la operación en tiempo real, no para fines de Planeación de largo plazo.**



4. Los valores indicativos de la Reserva de Planeación Mínima en cada sistema interconectado propuestos por el CENACE para la tabla del inciso (d) segunda columna se adjuntan.

Zonas de Potencia	En términos de Margen de Reserva (VIRPm-MR) <sup>2/</sup>	En términos de Requisito de Potencia (VIRPm-RP) <sup>3/</sup>
Nacional	23%	¿?
Baja California <sup>1/</sup>	23%	¿?
Baja California Sur <sup>1/</sup>	24%	¿?

5. Los valores indicativos de la Reserva de Planeación Eficiente en cada sistema interconectado para la tabla del inciso (e), serán los que resulten de la metodología utilizada considerando como referencia los valores propuestos en la segunda columna de la tabla del inciso (d). Lo mismo para la tercera columna de las tablas de los incisos (d) y (e).
6. Los valores indicados para el Sistema Baja California Sur en la tabla del inciso (e), segunda columna, del 35 % y del 32.7 % se consideran confiables.